MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Departamento Cementerio

DECRETO Nº 2175 /

TEMUCO, 07 SEP 2021 /

VISTOS:

1.- Ley Nº 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.-Solicitud de la funcionaria Sra. Rosana Garrido Sanhueza, Rut. N°13.659.153-3.

3.- El giro N°5846402 emitido con fecha 09 de Enero de 2019, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MATENCION PARQUE MONTEVERDE AÑO 2019 PATIO 50 LOS ROBLES CONTRATO COMPRAVENTA N°0221".

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el giro N°5846402 emitido con fecha 09 de Enero de 2019, por concepto de "Cuota Anual Mantención-Parque", fue cargado por error con el monto de $290.118.- debiendo ser $24.177.-, al RUT: de la Sra. Mirta Aroca Sepúlveda, y no fue anulado en su oportunidad.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del giro N°5846402 de fecha 09 de Enero de 2019 por el valor de $290.118.-

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

GFF
Distribución:
Of. de partes
Tesorería Parque Cementerio

Municipalidad Temuco D. Asesoría Jurídica

IDDOC: 2291903